

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:12 horas del día 24 de julio de 2026, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en las instalaciones de la Sala de Crisis, ubicada en el primer piso de la base en la calle Dr. Luis Farah número 460, Colonia Conjunto Laureles, convocada por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Mario Alberto Espinosa Ceballos y presidida por su suplente, Mario López Santiago, con el objeto de celebrar la Segunda sesión extraordinaria del comité en mención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 21 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, bajo el siguiente:

I. Lista de asistencia.

Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 27, fracción III, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Mario López Santiago.

PRESENTE

Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Doris Lizeth Rodríguez Peña.

PRESENTE

Titular de la Dirección Jurídica.

Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez.

PRESENTE

Titular de la Dirección de Operaciones.

Jaime Alberto Moreno Cacho.

PRESENTE

Titular de la Dirección Técnica de Gestión Integral de Riesgos.

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca.
PRESENTE

Titular de la Jefatura de Recursos Financieros.
María Luisa Barreto Robles
PRESENTE

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Titular del Órgano Interno de Control.
Myrna Paulina Padilla Meza.
PRESENTE

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.
Raymundo Velasco Campos
PRESENTE

Encargada de Despacho del Área Jurídica de la Jefatura de Adquisiciones
Iliana Emelik Ochoa Colón
PRESENTE

En representación de la Regidora de la Fracción edilicia del Partido Acción Nacional.
José Guzmán Ramírez
PRESENTE

Regidor de la Fracción edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Mauro Lomelí Aguirre
PRESENTE

Regidora de la Fracción edilicia del Partido Futuro.
María Inés Mesta Orendain.
PRESENTE

II. Declaratoria de Quórum Legal

Se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar válidamente, siendo las 15:12 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

III. Aprobación del Orden del día.

Para desahogar la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción IV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, por lo que solicitó al secretario dar cuenta del mismo, procediéndose a dar inicio a la sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal;
- III. Aprobación del Orden del Día;
- IV. Agenda de trabajo;
 1. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta resolución referente a la licitación pública nacional, con número de requisición 202600025 "Mantenimiento de Motobombas".
 2. Exposición de formatos y metodología para presentación de la programación y presupuestación de adquisiciones de bienes, arrendamientos, enajenaciones y contratación de servicios 2027.
- V. Clausura.

Mario López Santiago, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, manifiesta que el orden del día se encuentra a su consideración, por lo que, en votación económica, consulta si es de aprobarse, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

IV. Agenda de Trabajo: Numeral 1: Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta resolución referente a la licitación pública nacional, con número de requisición 202600025 "Mantenimiento de Motobombas".

Secretario técnico, Raymundo Velasco Campos, informa sobre la resolución de dicha licitación:

Licitación Pública Nacional con participación del Comité de Adquisiciones: 202600025

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

Ronda 1

Área requirente: Dirección de Logística
Objeto de la Licitación: “Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de siete unidades de servicio Motobombas, de acuerdo a un catálogo de 265 servicios conforme a especificaciones técnicas. (Unidades de servicio con el número económico: 1715, 1716, 3659R, 3660R, 3661R, 3662R y 3663R).”

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases (06 de julio)
- Presentación de Carta de Intención de participación (09 de julio de 2026)
- Junta de aclaraciones (15 de julio)
- Acto de apertura de proposiciones (17 de julio)

Derivado de dicha convocatoria se contó con la participación de dos licitantes:

1. **Rescue Medic, S.A. de C.V.**
2. **Comerwork, S.A. de C.V.**

Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Rescue Medic, S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Forma en la que se deberán presentar las proposiciones	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el licitante participante presenta 12 hojas blancas tipo separadores sin firma del Representante Legal, así como se cita textualmente en las bases de licitación de este proceso en la página 06: “Será motivo de desechamiento si el sobre o archivos adjuntos contienen hojas sin firmar, así como si las propuestas son firmadas por personas distintas a las legalmente facultadas, o si dentro de una misma propuesta firman distintas personas. Evita colocar separadores de cualquier tipo, dado que toda hoja (de cualquier tipo de material) que integré la propuesta, deberá ser firmada.”
Anexo 1 Propuesta Técnica y Carta manifiesto Servicio vario.	Así mismo, en este acto de apertura de proposiciones se detecta que en el Anexo técnico del licitante existe una discrepancia en la foja 00000018; en donde se manifiesta en la Partida 265 referente a SERVICIO VARIO la frase “NO PARTICIPAMOS” ; cotejándolo con la foja 00000046 acerca del SERVICIO VARIO , en donde se manifiesta textualmente “manifiesto que nos comprometemos a ofertar el “servicio vario” a un precio que no rebase el 10% de la media del costo obtenido por la unidad de Mantenimiento Vehicular del Municipio de Zapopan, mediante investigación de mercado” ... de acuerdo a las bases de licitación en la hoja 10 en el punto 10.

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

--	--

Comerwark, S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Forma en la que se deberán presentar las proposiciones	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el licitante participante presenta 10 separadores plásticos de diferentes colores sin firma del Representante Legal, así como se cita textualmente en las bases de licitación de este proceso en la página 06: <i>"Será motivo de desechamiento si el sobre o archivos adjuntos contienen hojas sin firmar, así como si las propuestas son firmadas por personas distintas a las legalmente facultadas, o si dentro de una misma propuesta firman distintas personas. Evita colocar separadores de cualquier tipo, dado que toda hoja (de cualquier tipo de material) que integré la propuesta, deberá ser firmada."</i>
Anexo 1 Propuesta Técnica y Carta manifiesto Servicio vario.	Así mismo, en este acto de apertura de proposiciones se detecta que en el Anexo técnico del licitante existe una discrepancia en la en la foja 00000086; en donde se manifiesta en la Partida 265 referente a SERVICIO VARIO la frase "NO COTIZAMOS" ; cotejándolo con la foja 00000092 acerca del SERVICIO VARIO, en donde se manifiesta textualmente <i>"manifiesto que nos comprometemos a ofertar el "servicio vario" a un precio que no rebase el 10% de la media del costo obtenido por la unidad de Mantenimiento Vehicular del Municipio de Zapopan, mediante investigación de mercado"</i> ... de acuerdo a las bases de licitación en la hoja 10 en el punto 10.
Actividades económicas no guardan relación con el objeto de la licitación	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que las actividades económicas plasmadas en la Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la licitación conforme a lo establecido en bases página 06, punto 9, de conformidad al Artículo 84 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Tiempos de Entrega	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que la Carta Manifiesto de Tiempos de entrega no cumple con lo

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

	solicitado en las bases de licitación de acuerdo a lo manifestado en la página 24 en el numeral 5.
Certificado ISO 9000 a nombre del participante	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que NO se presenta el Certificado ISO 9000 a nombre del licitante participante por lo que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de acuerdo a lo manifestado en la página 25 en el numeral 6.
Seguro de Responsabilidad Civil	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que la Carta Manifiesto de Tiempos de entrega no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de acuerdo a lo manifestado en la página 25 en el numeral 7.
Carta de apoyo del fabricante de equipo de extinción y componentes de módulo contra incendio.	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que NO se presenta Carta de apoyo del fabricante de equipo de extinción y componentes de módulo contra incendio por lo que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de acuerdo a lo manifestado en la página 25 en el numeral 8.
Certificados de personal para servicio preventivo y correctivo de sistema contra incendios y sistemas eléctricos.	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que NO se presenta Certificados de personal para servicio preventivo y correctivo de sistema contra incendios y sistemas eléctricos por lo que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de acuerdo a lo manifestado en la página 25 en el numeral 9.
Anexo 7 Constancia de Visita	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que no presenta el Anexo 7 Constancia de Visita a las instalaciones o taller ya que el domicilio que presenta el licitante participante en su Carta de Intención se manifiesta el domicilio en Calle 23 de julio de 1859, Col. Leyes de Reforma 3era Sección, C.P. 09310 Iztapalapa, CDMX ; por la propia naturaleza del proceso de licitación y siendo indispensable contar con un taller dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, debido a que los servicios preventivos y/o correctivos a las unidades de servicio Motobombas deberán realizarse en el menor tiempo posible, respetando las condiciones y tiempos de entrega, por lo que no cumple con lo establecido en las bases de licitación "página 7 numeral 7" y "página 24 numeral 1."

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

--	--

Proveedores solventes:

- Ningún licitante solvente

Proveedores sugeridos por el área requirente:

- Ningún licitante sugerido

La evaluación de la información corre a cargo de Raymundo Velasco Campos jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, ya que ninguno de los proveedores licitantes fue susceptible para la evaluación técnica de acuerdo al Capítulo Octavo del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se pone a su consideración el convocar a una SEGUNDA RONDA la licitación con número 202600025.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

IV. Agenda de Trabajo: Numeral 2: Exposición de formatos y metodología para presentación de la programación y presupuestación de adquisiciones de bienes, arrendamientos, enajenaciones y contratación de servicios 2027.

En desahogo del punto IV, numeral 2 del orden del día, me permito presentar a este Comité los formatos y la metodología que se implementarán para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

Lo anterior tiene como fundamento lo establecido en el artículo 14, fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de este Organismo, el cual establece la obligación de las áreas de programar anualmente sus necesidades reales de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, vinculándolas con el Presupuesto de Egresos y remitiéndolas a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Adquisiciones.

Para dar cumplimiento a esta disposición, se remitirá a cada una de las Direcciones el formato oficial para la captura de sus requerimientos, mismo que deberá concentrar las necesidades de todas las áreas que las integran.

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026

Como parte de la metodología, se solicitará que:

Cada Dirección presente un solo formato consolidado con la totalidad de sus requerimientos.

La información se capture de manera consecutiva, respetando la estructura establecida.

No se modifiquen las celdas, fórmulas, tipo de letra o colores del formato, con la finalidad de mantener la uniformidad y facilitar su integración.

La información sea remitida mediante oficio y en formato electrónico a la Jefatura de Adquisiciones, dentro del plazo establecido.

Es importante señalar que la integración del Programa Anual constituye una herramienta de planeación que permitirá identificar oportunamente las necesidades del Organismo, fortalecer la programación de los procedimientos de contratación, promover compras consolidadas cuando resulte procedente y optimizar la ejecución de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2027.

Finalmente, una vez recibida la información por parte de las Direcciones, la Jefatura de Adquisiciones llevará a cabo la revisión e integración del Programa Anual para su presentación ante este Comité, en términos de la normatividad aplicable.

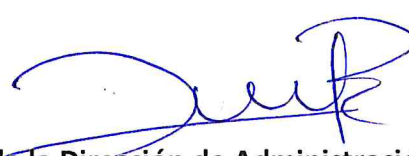
V. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, siendo las 15:26 horas del 24 de julio del 2026, levantándose la presente acta para constancia, la cual se firma al margen y al calce por quienes en ella intervinieron.

Integrantes Vocales con voz y voto



Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Mario López Santiago



Representante de la Dirección de Administración y Finanzas
Doris Lizeth Rodríguez Peña.

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026**

Trinidad Castellanos

Directora Jurídica.

Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez

Dirección de Operaciones.

Jaime Alberto Moreno Cacho

Director Técnico de Gestión Integral de Riesgos.

Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca.

Titular de la Jefatura de Recursos Financieros

María Luisa Barreto Robles

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Órgano Interno de Control.

Myrna Paulina Padilla Meza

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.

Raymundo Velasco Campos.

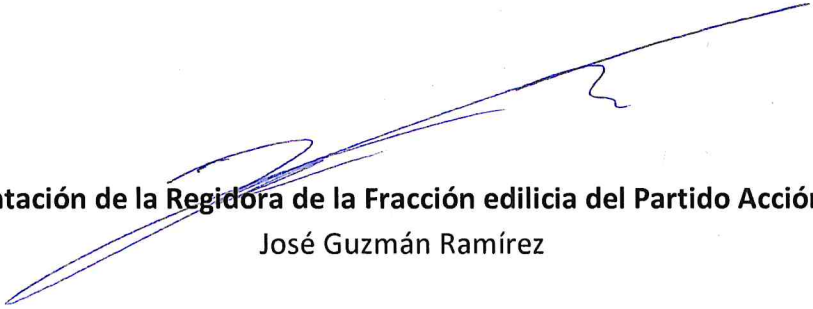
Encargada de despacho del área Jurídica de la Jefatura de Adquisiciones

Iliana Emelik Ochoa Colón

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026



En representación de la Regidora de la Fracción edilicia del Partido Acción Nacional.

José Guzmán Ramírez

Regidor de la Fracción edilicia Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Mauro Lomelí Aguirre

Regidora de la Fracción edilicia del Partido Futuro.

María Inés Mesta Orendain.

La presente hoja forma parte del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día 24 de julio del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes.